

FICHA CATALOGRÁFICA

RENOVACIÓN DE SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR. RENOVACIÓN SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA. LEY DE RESIDUOS

DENOMINACIÓN:	RENOVACIÓN SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA. LEY DE RESIDUOS
OBJETO:	Renovar la autorización para los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (antes SIG) con sede social en Aragón y que pretendan seguir operando.
NORMATIVA:	Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente y Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
REQUISITOS:	Tener otorgada previamente la autorización de sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor (antes SIG) en Aragón y haber cumplido con las obligaciones impuestas.
ORGANO GESTOR:	DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	4 meses
DOCUMENTACIÓN:	Memoria que recoja toda la información contenida en el Anexo IV del Decreto 133/2013, del Gobierno de Aragón (si procede)
RECURSOS:	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución: 3 meses
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	ESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (antes SIG) previamente autorizados y con sede social en la Comunidad Autónoma de Aragón que pretendan seguir operando.
OBSERVACIONES:	Procedimiento 14B. Anexo Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	